

Una con líneas los Elementos en el Documento Contable: Bono

CLASE "B"	TITULO PRINCIPAL
Nº 000754	S/o. 1,000.00
SERIE 1A.	25 AÑOS


Bonos de la Deuda Agraria
 LEY Nº 17716
 EMISION DE S/o. 1,576,300,000.00 — 5 % ANUAL AL RERATIS
 AUTORIZADA POR DECRETO SUPREMO Nº 145-69-EP/CP DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

EL ESTADO RECONOCE

DEBER A: JUEZ DE TIERRAS DE CHICLAYO

UN MIL SOLES ORO

Pagadero en 25 anualidades anuales a partir de la fecha de su colocación y contra entrega de los correspondientes cupones de amortización e intereses, numerados del 1 al 25, anexas a este título y en los términos y condiciones siguientes:

- El valor nominal del Bono está determinado por el monto de su emisión.
- Los cupones de amortización e intereses serán pagados al 100% de su valor por la Banca de Fomento Estatal cuando ellos sirvan para financiar hasta el 50% (cincuenta por ciento) del valor de una empresa industrial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 182º del Decreto-Ley Nº 17716.

CANCELADO

FIRMA DEL BENEFICIARIO: 
 Director General de Reratos Agraria y A. S.: 
 Director General de Crédito Público: 
 LIMA, 24 JUN 1970

Nombre del Documento

Cantidad escrita en letras

Cantidad escrita en números

Lugar y fecha de Emisión

Firmas de Responsabilidad